

REF.: Modifica Circular N° 1890, de 21 de Agosto de 2008.

CIRCULAR Nº 2141

1 7 ENE 2014

A los asesores previsionales, entidades de asesoría previsional y las entidades aseguradoras del primer grupo

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado necesario modificar la Circular de la referencia en los siguientes términos:

- 1.- Reemplázase en el párrafo primero del Título 1 la expresión "la Póliza de Garantía para Asesores Previsionales y Entidades de Asesoría Previsional incorporada al Depósito de Pólizas de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el código POL108047", por la siguiente: "la Póliza de Garantía para Asesores Previsionales o Entidades de Asesoría Previsional incorporada al Depósito de Pólizas de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el código POL120130967".
- 2.- Suprimese el párrafo segundo del Título 1.
- 3.- Reemplázase en el párrafo tercero del Título 1 la expresión "la Póliza de Garantía para Asesores Previsionales y Entidades de Asesoría Previsional POL108047, la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional para Asesores Previsionales y Entidades de Asesoría Previsional incorporada al Depósito de Pólizas de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el código POL108046" por la siguiente: "la Póliza de Garantía para Asesores Previsionales o Entidades de Asesoría Previsional POL120130967, la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional para Asesores Previsionales o Entidades de Asesoría Previsional incorporada al Depósito de Pólizas de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el código POL120130970".
- 4.- Reemplázase en la letra a) del párrafo tercero del Título 1.- la expresión "POL108047" por la siguiente: "POL120130967".
- 5.- Reemplázase en la letra b) del párrafo tercero del Título 1 las expresiones "POL108047" y "POL108046", por "POL120130967" y "POL120130970", respectivamente.

VIGENCIA

Las presentes instrucciones regirán a contar de esta fecha.

FERNANDO COLONA CORRE SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo O'Higgins (449 Piso 9" Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.el